

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

Concón,

02 ABR 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 974,

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: **“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”**
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N° 8 de fecha 26 de marzo del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N° 8 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBENSE, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, el 26 de marzo del 2020, en la reunión ordinaria N°8 de la misma fecha, como se transcriben:

**Acuerdo N°59**

Se aprueba ratificar a partir de hoy las reuniones de concejo en forma de video conferencia, solo por el tiempo que dure la catástrofe del coronavirus, COVID-19 acta ordinaria número 6 del 2020.

**Votación:** Unánime.

+



**Acuerdo N°60**

Se aprueba acta ordinaria número 07 del 2020

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°61**

Se aprueba modificar el orden de la tabla, pasando el punto 8 al punto 6.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°62**

Se aprueba suscripción de contrato de repavimentación pasajes uno, dos y tres Población Los Troncos, comuna de Concón, según el art. 65, letra j.

**Votación:** Unánime

**Acuerdo N°63**

Se aprueba suscripción de contrato construcción alcantarillado Villa Las Ilusiones, comuna de Concón, según el art. 65, letra j.

**Votación:** Unánime

a) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

b) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
LILIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

OSG/MEG/jvm

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

